



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

El "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 46, martes, 9 de marzo de 2021, publicó el convenio de delegación entre los Ayuntamientos y la Excm. Diputación Provincial de Toledo para la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores por hechos de circulación, aprobado por el pleno de la Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2021.

En consonancia con lo establecido en el apartado 8 del artículo 48, de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la publicación de los Ayuntamientos que han suscrito el citado convenio, quedando perfeccionados en las fechas en que en ellos se indica:

Ayuntamiento	Fecha de suscripción
BARGAS	06-12-21
CASARRUBIOS DEL MONTE	14-06-21
PANTOJA	10-12-21

Toledo, 10 de marzo de 2022.–El Secretario-Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-1082